



PROCESO : DIVORCIO
DEMANDANTE : HAROLD RIOS VARON
DEMANDADO : YESSIKA TATIANA MURCIA FUENTES
RADICACIÓN : 2021-00389

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de octubre de 2021. En la fecha paso la presente demanda al Despacho que se presentó escrito de subsanación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Reunidos los requisitos exigidos por los artículos 82 a 84 del Código General del Proceso y demás normas concordantes, se **DISPONE:**

ADMITIR la demanda de DIVORCIO que por intermedio de apoderado presenta el señor HAROLD RIOS VARON contra la señora YESSIKA TATIANA MURCIA FUENTES.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días.

A la anterior demanda désele el trámite establecido para los procesos VERBALES.

Notifíquese a la Defensora de Familia y al Ministerio Público.

Se reconoce personería al abogado FABIAN LEONARDO MORENO CRUZ para que actúe como apoderado judicial del demandante conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 45 del 2 DE
NOVIEMBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria